



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0026 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **03 FEB. 2011**

Visto el Oficio N° 0112- 2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 011-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

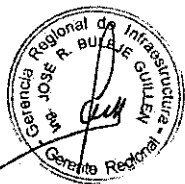
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0124-2009-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.090187 Rehabilitación de Infraestructura de la Comisaría PNP Sunampe – Chincha- Ica, a consecuencia del Sismo del 15 de Agosto del 2007, Componente: 2.008266 Rehabilitación de Infraestructura, Obra: **“Rehabilitación de Infraestructura de la Comisaría PNP Sunampe – Chincha - Ica, a consecuencia del Sismo del 15 de Agosto del 2007”**, Meta: Trabajos Preliminares, Movimiento de Tierras, Cerco Perimétrico 77.73 ml., Veredas, Resanes, Zócalos, Pinturas 127.71 m2., Instalaciones sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Varios, por el monto de S/ **67,117.76** nuevos soles, importe suficiente para ejecutar dicha meta.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Concurso Internacional N° 0016-2009-GORE-ICA/FORSUR, el comité Especial adjudicó la Buena Pro, a la Empresa del Ing. JIMMY SOTOMAYOR BARAHONA, para ejecutar las obras **“Rehabilitación de Infraestructura de la Comisaría PNP Sunampe – Chincha”**, **“Rehabilitación de Infraestructura de la Comisaría PNP El Carmen – Chincha”**, y **“Rehabilitación de Infraestructura de la Comisaría PNP Pueblo Nuevo – Chincha, afectada a consecuencia del Sismo del 15 de Agosto del 2007”**, por el sistema de suma alzada, bajo la modalidad de contrata, determinando un costo por las 03 obras, un total de S/. **310,722.93**, nuevos soles, conforme al Contrato de obra N° 0026-2009-GORE-ICA/FORSUR, suscrito por el GORE - ICA incluido el IGV, en un plazo de ejecución de 60 días calendario por cada obra.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0006-2011-GORE-ICA/GRINF, se aprobó las Liquidaciones para las 03 obras, determinando para la obra **“Rehabilitación de Infraestructura de la Comisaría PNP Sunampe – Chincha, afectada consecuencia del Sismo del 15 de Agosto del 2007”**, un costo total ascendente a S/. 55,746.45 nuevos soles, por el cual el Gobierno Regional de Ica, canceló el importe de S/. 55,746.45 nuevos soles, no existiendo saldo a favor del contratista al haberse cancelado el íntegro del importe de la liquidación.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 005-2011-SGSL/VJR, de fecha 18 de Enero del 2011, remite la Liquidación Financiera por el monto de S/. 60,018.96 nuevos soles, precisando que la presente





Gobierno Regional Ica



Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, adecue la contabilización de las cuentas contables de los numerales precedentes de conformidad a los lineamientos y dinámica del nuevo Plan Contable Gubernamental, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01, de fecha 30 de enero del 2009; así también que la Oficina de Contabilidad efectúe la contabilización de esta liquidación financiera, debitando a la Cuenta 1501.0399- Estructuras - Otras Estructuras, por el monto de S/ 60,018.96 nuevos soles, con abono a las cuentas adecuadas, de conformidad a la dinámica del Nuevo Plan Contable y se efectivice la transferencia de la obra a la entidad que corresponde.

Que, al Término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 0112.-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, entendiéndose que no existe adeudos a favor del contratista.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 011-2011-GRINF/SGSL, perteneciente a:

FUNCIÓN	: 05 - Orden Público y Seguridad
PROGRAMA	: 014 - Orden Interno
SUB PROGRAMA	: 0028 - Operaciones Policiales
PROYECTO	: 2.090187x - Rehabilitación de Infraestructura de la Comisaria PNP Sunampe- Chincha.
COMPONENTE	: 2.008266 - Construcción de Infraestructura





Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0026 -2011-GORE-ICA/GRINF

OBRA : Rehabilitación de Infraestructura de la Comisaría PNP Sunampe- Chincha.

META : Trabajos Preliminares, Movimiento de Tierras, Cerco Perimétrico 77.73 ml., Veredas, Resanes, Zócalos, Pinturas 127.71 m2., Instalaciones sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Varios.

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata.

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

Presupuesto Total	: S/ 67,117.76 Nuevos Soles	S/ 60,018.96 Nuevos Soles
Valor Referencial de Obra	: S/ 55,746.45 Nuevos Soles	S/ 55,746.45 Nuevo Soles
Gastos de Inspección	: S/ 2,700.00 Nuevos soles	S/ 00.00
Gastos Elaboración Exp. Tec.	: S/ 3,355.65 Nuevos Soles	S/ 3,355.65 Nuevos Soles
Gastos Administrativos	: S/ 2,000.00 Nuevos Soles	S/ 916.86 Nuevos Soles
Previsión Mayor Costo	: S/ 3,315.66 Nuevos Soles	S/ 00.00

UBICACIÓN : Distrito : Sunampe
 Provincia : Chincha,
 Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2009 - 2010

ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que la Oficina de Contabilidad, adecue la contabilización de las cuentas contables de los numerales precedentes de conformidad a los lineamientos y dinámica del nuevo Plan Contable Gubernamental, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01, de fecha 30 de enero del 2009; así también que la Oficina de Contabilidad efectuó la contabilización de esta liquidación financiera, debitando a la Cuenta 1501.0399- Estructuras - Otras Estructuras, por el monto de S/ 60,018.96 nuevos soles, con abono a las cuentas adecuadas, de conformidad a la dinámica del Nuevo Plan Contable y se efectivice la transferencia de la obra a la entidad que corresponde.





Gobierno Regional Ica



ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura deberá disponer que la Gerencia Sub Regional de Chincha cumpla con dar conformidad para su aprobación a la Liquidación de Obra, con la finalidad de efectuar la transferencia de la obra a la entidad que corresponde.

ARTICULO CUARTO.- Notificase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a la Gerencia Sub Regional Chincha, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL